



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

PLAN DE ATENCIÓN DE RIESGOS ESCOLARES DEL CENTRO EDUCATIVO LA SIERRA DE ÁBREGO 2024



FREDDY DURAN DURAN
Director CER la Sierra

Ábrego, abril 11 de 2024.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Riesgos Escolares del CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA, se ha elaborado con el propósito tener una herramienta con la cual se pueda dar respuesta a la gestión de riesgos que es muy pertinente, en la búsqueda del bienestar y seguridad de nuestra comunidad educativa. La población que pueda verse afectada, en alguna de nuestras sedes educativas, debe estar preparada para cualquier clase de evento relacionado con atención, prevención y mitigación de riesgos y desastres, y no debe perderse de vista la importancia que juegan los maestros y los estudiantes en la comunidad educativa, ya que son ellos los encargados de promover la autogestión comunitaria, razón por la cual este plan deberá adoptarse como una guía operativa.

Este Plan de riesgos escolares se divide en cuatro capítulos los cuales se detallan a continuación:

Capítulo 1, aspectos generales en el cual se describen las características generales del Centro Educativo, incluyendo las acciones que van encaminadas a logros por alcanzar.

Capítulo 2, estructura organizativa del comité de prevención y desastres, en el cual se hace descripción de las funciones antes, durante y después de cada una de las brigadas.

Capítulo 3, análisis de riesgos, donde se detallan las amenazas a que está expuesto el Centro Educativo, así como las vulnerabilidades relacionadas con dichas amenazas y los recursos a los que tiene alcance.

En el capítulo 4, se describen las estrategias de respuesta, que identifica las acciones a seguir cuando se presente una emergencia, además una descripción de las actividades de respuesta a seguir en el caso de presentarse evento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

Capitulo 1.

Aspectos Generales

La administración de este CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA de Ábrego, esta bajo la responsabilidad del Director y los demás Miembros del Consejo Directivo, integrados por padres y madres de familia, estudiantes, Ex-alumnos, sector productivo, docentes y el director, quienes son los encargados de todas las gestiones administrativas, directivas, comunitarias y académicas, parte financiera y todos los aspectos del centro educativo.

1.2 Población Docente:

El Centro Educativo cuenta con una planta de 20 docentes, un director, para un total de 21 funcionarios.

1.3 Población Estudiantil.

La población estudiantil está compuesta por 333 estudiantes de escuela nueva y Postprimaria distribuidos en las 10 sedes educativas.

1.4. Niveles que Atiende.

Transición, básica primaria, básica secundaria y los modelos ser humano y acrecer.

1.5. Ubicación Geográfica.

El Centro Educativo Rural La Sierra con sus 10 sedes, se encuentra ubicado en el corregimiento La Paz del municipio de Ábrego, Norte de Santander, sector montañoso ubicado en la zona nororiental del compendio geográfico rural del municipio.

1.6 Localización.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

El Centro Educativo Rural La Sierra, con Decreto de aprobación No. 00252 del 12 de Abril de 2005 y NIT: 900304884-4, está localizado en municipio de Ábrego en la zona rural, Con 10 sedes educativas identificadas con código DANE y DANE CONSECUTIVO respectivamente como sigue:

La Sierra principal

254003002359

El E 254003002359 01

San Vicente

254003001271

254003002359 02

La Sierra parte alta

254003000216

254003002359 03

Los Osos

254003001255

254003002359 04

Potrero Nuevo

254003001930

254003002359 05

La aguada

254003002227

254003002359 06

Los Cedros

254003001077

254003002359 07

La Motilona

254003001514

254003002359 08

Bella vista

254003002081

254003002359 09

Higuerones

254003002448

254003002359 10

1.7 Descripción de infraestructura de las sedes educativas.

El Centro Educativo Rural La Sierra consta de 10 sedes educativas las cuales se encuentran en estado regular en su mayoría y algunas presentan riesgo de derrumbe de salones o cocina como ocurre en las sedes de La Motilona, donde la cocina presenta riesgo de colapso y la sede de Potrero Nuevo donde



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

uno de los salones esta en pésimas condiciones y no es utilizable como aula de clases, en general la infraestructura es antigua y no cumple las condiciones técnicas requeridas.

Los baños son insuficientes en la mayoría de las sedes, no están enchapados y en general se encuentran en mal estado, pocas sedes cuentan con encerramiento lo que genera riesgos de seguridad y hay deterioro de pisos y paredes, algunas cuentan con escenarios deportivos que requieren reparaciones y mantenimiento.

Respecto a los servicios de agua y electricidad, las sedes se surten de fuentes no potables de agua que es transportada mediante mangueras de posos y corrientes hídricas cercanas a las escuelas, existe servicio eléctrico en todas las sedes pero presenta dificultades por el bajo voltaje y los problemas de las largas distancias a las líneas de la red.

1.9. Panorama de riesgos y amenazas de desastres del municipio de Ábrego y de las veredas que conforman El Centro Educativo Rural La Sierra.

Jurisdicción territorial municipal

El territorio municipal está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos por las Ordenanzas y Decretos departamentales que así lo determinan y que se presenta en el mapa jurisdicción y límites municipales.

Organización y división territorial municipal.

El territorio municipal para fines administrativos y de gestión pública, adopta la siguiente división territorial, comprendida por el sector urbano o cabecera municipal (suelo urbano y de expansión urbana) y el sector municipal o suelo rural que comprende las veredas: Alto Pavez, Anicillo, Bajo Pavez, Bella vista, Borra, Brisas del Páramo, Brisas del Tarra, Campanario, Canoas, Canutillo,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

Capitanlargo, Casa de Teja, Casitas, Cuesta Boba, El Arado, El Arbolito, El Castillo, El Chapinero, El Chorro, El Doce, El Guamal, El Higuerón, El Hoyo, El Loro, El Molino, El Morrón, El Potrero, El Pozo, El Ramo, El Rincón, El Roble, El Rodeo, El Rosario, El Salado, El Soltadero, El Tabaco, El Tarra, El Tigre, El Tirol, El Trapiche, El Uvito, Gaira, Gallinetas, El Araganazo, Higuerón, Hoyo Pilón, Jurisdicciones, El Agua, La Arenosa, La Calera, La Estancia, La isla, La Labranza, La María, La Motilona, La Palmita, La Primavera, **La Sierra**, La Soledad, La Teja, La Trocha, La Urama, La Vega del Tigre, Las Guamas, Las Lajas, Las Rojas, Las Tawas, Las Vegas, Llanitos, Llano Alto, Llano Suárez, Llanón, Loma de Paja, Loma de Tierra, Loma Verde, Los Asientos, Los Cedros, Los Indios, Los Milagros, Los Osos, Las Maciegas, Los Piñitos, Mata de Fique, Monte Bello, Monte Cristo, Oropoma, Oroque Parte Alta, RepresaOroque, Páez, Palmira, Pato Quemado, Paramillo, Paramito, Perico, Playoncitos, Potrero Nuevo, Quebrada de Paramillo, Quebrada de Playoncitos, Quebraditas, Remolinos, Río Caliente, Río Frío, San Javier, San Juan, San Juan Bautista, San Luis, San Miguel, San Miguel El Otro Lado, San Vicente, Santa Elena, Santa Lucía, Santa Rita, Sitio Nuevo, Tarra Viejo y Villa Nueva. El cual se presenta en el mapa de división veredal.

Clasificación y zonificación general del territorio

De conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 35 de la Ley 388 de 1997, en el municipio de Ábrego el suelo se clasifica como suelo urbano, suelo de expansión urbana y suelo rural y se delimitan como aparecen en los mapas de clasificación general del territorio.

Suelo urbano

Comprende las áreas cuya aptitud y destinación por el POTM. le corresponden al uso urbano, y además cuentan con la infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. Se encuentra delimitado por el perímetro urbano propuesto, que será el mismo que el perímetro de servicios.

Suelo de expansión urbano

Comprende las áreas de transición contiguas al perímetro urbano y las que presentan influencia que induzca su desarrollo urbano. Estas áreas tendrán reglamentaciones restrictivas de uso y podrán ser



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

incorporadas al perímetro urbano una vez que se haya cumplido con los requerimientos estipulados en el artículo anterior del presente acuerdo.

Suelo rural

Se establece como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, y de explotación de recursos naturales. Comprende el territorio existente entre la zona de expansión urbana y los límites municipales.

Suelo suburbano

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el auto-abastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con o establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994.

Áreas con régimen territorial especial

Para efectos de la zonificación y reglamentación, se tendrán en cuenta las disposiciones constitucionales y legales vigentes, que regulen los regímenes territoriales especiales, particularmente en lo étnico, histórico, cultural y ambiental.

Áreas de riesgo y amenazas naturales

Las áreas que por sus características representen amenaza de ocurrencia de desastres naturales, se delimitarán y se excluirán de asignarles usos urbanos o residenciales o de cualquier otro que tenga alto riesgo.

Para efectos del presente acuerdo declarase como Zonas de Amenaza Natural, aquellas que representen alto riesgo de ocurrencia de desastres en razón a la vulnerabilidad de la población, la infraestructura física y las actividades productivas. Estas se delimitan en el mapa de amenazas naturales. Entre estas se tienen las zonas de amenaza por remoción en masa, la llanura de desborde de los ríos Tarra, El Algodonal, Frío y Oroque y demás planos inundables.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



1.10. Marco Legal.

del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres SNPAD, para dar paso a la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la adopción de una política pública en la materia.

La Ley 1523 se estructura alrededor de ocho capítulos así:

1. Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres,
2. La definición de la estructura: organización, dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que reemplaza la estructura del SNPAD y establece por esta vía necesidades específicas de organización a nivel de las diferentes entidades que hacen parte del Sistema.
3. Instrumentos de Planificación,
4. Sistemas de Información, que en la práctica reemplazó al Sistema Integrado para la Prevención y Atención de Desastres y la definición de un objetivo para el mismo orientado a “fomentar la generación y el uso de la información sobre el riesgo de desastres y su reducción y la respuesta a emergencias en el territorio nacional y ofrecer el apoyo de información que demandan los gestores del riesgo en todos los niveles de gobierno.”
5. Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres,
6. Declaratoria de Desastre, Calamidad Pública y Normalidad,
7. Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública, y
8. Disposiciones finales

En su artículo 32 la Ley 1523 determinó que los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) deben formular e implementar planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación. De igual manera en su artículo 33 estableció que el PNGRD es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley, la UNGRD es la instancia encargada de elaborar el plan nacional de gestión del riesgo con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales.

El proceso de formulación del PNGRD se realizó siguiendo las fases establecidas en el Decreto 1974 de 2013 las cuales se describen a continuación:

1. Formulación. Consiste en el proceso secuencial y participativo por el cual se lleva a cabo la elaboración del PNGRD a través de las etapas de direccionamiento, consulta, sistematización, análisis y validación.
2. Aprobación. Corresponde al Consejo Nacional de Gestión del riesgo aprobar la propuesta de PNGRD.
3. Adopción. La adopción del PNGRD deberá hacerse a través de Decreto expedido por el presidente de la República.

1.11. Objetivos.

1.11.1. Objetivo General.

Reducir el grado de vulnerabilidad de nuestro Centro Educativo ante las posibles amenazas, proponiendo medidas efectivas de mitigación, así como organizando una pronta y efectiva respuesta ante eventos adversos.

1.11.2. Objetivos Específicos.

- Organizar adecuadamente el Comité de Emergencia Escolar de este centro educativo
- Identificar los riesgos existentes en nuestro Centro Educativo.
- Identificar los recursos existentes para la gestión de riesgos.
- Proponer medidas de mitigación ante situaciones de riesgo observadas en el Centro Educativo.
- Diseñar estrategias de respuesta ante situaciones de emergencia.
- Realizar ejercicios de simulacros de diferente índole en el Centro Educativo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

1.12. Justificación.

Los Santanderes son departamentos que en Colombia, están propensos a temblores constantes y terremotos, así mismo el cambio climático ha generado inviernos y veranos intensos que perjudican el entorno natural y al mismo hombre, el municipio de Ábrego donde está situado nuestro centro educativo no escapa a esta situación. Por ello, este plan es una propuesta activa de solución para prevenir o mitigar riesgos de cualquier índole en nuestro centro Educativo. Ello constituye la razón de ser de este plan, que implica la mitigación de riesgos potenciales, haciendo una identificación real de las amenazas y vulnerabilidades latentes en nuestro centro educativo. Así mismo este documento pretende convertirse en una herramienta que sirva de orientación o guía en la implementación necesaria de un proceso de gestión de riesgo.

El plan es una propuesta un compromiso de trabajo en equipo para minimizar riesgos, tener más oportunidades de vida y crear un centro educativo más seguro.

1.13. Propósito.

Proporcionar a la comunidad educativa de nuestro CER, conocimientos, técnicas y estrategias sistemáticas que nos permitan tener capacidad de respuesta ante una situación de emergencia o desastre.

1.14. Metas.

- Finalizado el año 2024 quedará estructurado el Comité de Atención y Prevención de desastres del CER.
- En el Primer semestre de 2024 quedarán identificados los riesgos existentes en nuestro centro Educativo.
- Al terminar el segundo semestre de 2024, quedará elaborada una propuesta de medidas de mitigación ante los riesgos identificados.
- Finalizado el primer semestre de 2024, quedará diseñada una propuesta con estrategias de respuesta ante situaciones de emergencia.
- Durante todo el año 2024 se realizarán de ejercicios de simulación y simulacros.

2. Estructura Organizativa del Comité.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

La siguiente es la estructura organizativa del Comité de Emergencia del Centro Educativo Rural Llano Alto de Ábrego. La organización esta diseñada con el objetivo de aglutinar tanto a maestros como alumnos en brigadas para la puesta en marcha de actividades de preparación mitigación y respuesta comité de emergencia escolar.

La estructura esta compuesta por un Coordinador general que es el director del centro educativo, un sub-coordinador y coordinadores de brigadas, esta responsabilidad recae en los docentes los cuales cuentan con un grupo de alumnos los cuales son capacitados por la especialidad de la brigada a la que pertenecen.

La cantidad de brigadas estará determinada por las necesidades y capacidades del centro Educativo, nuestro comité posee cinco brigadas que se citan a continuación: Brigada de Primeros Auxilios y Rescate, Brigada de Evacuación, Brigada de Prevención y Extinción de incendios, Brigada de Seguridad y Vigilancia y Brigada de Apoyo Psicosocial.

En este apartado se incluyen sus funciones antes, durante y después, los objetivos, actividades específicas y distintivos de cada uno de los coordinadores de las brigadas

2.1. Organigrama del comité de Atención y Prevención de Desastres.

Coordinador General

Brigada de Primeros Auxilios

Brigada de Evacuación

Brigada de Vigilancia y seguridad

Brigada de Prevención y extinción de incendios

Brigada de Apoyo Psicosocial.

Capitulo 3

Análisis de Riesgo

3.1 Identificación de Riesgos En el Centro Educativo Rural La Sierra.

Objetivos: Dar a conocer a la Comunidad Educativa sobre que hacer en casos de eventos adversos para mantener la serenidad y la calma.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

Antes	Durante	Después
<p>Capacitación de la brigada con personal técnico en el área.</p> <p>Definir atención afectadas el a área de personas emocionalmente.</p> <p>Prepara los recursos necesarios para la atención de pacientes.</p>	<p>Retirar de la zona de impacto a los niños/as vulnerables y los que estén emocionalmente afectados</p> <p>Realizar dinámicas o actividades de orientación a los/as alumnos/as.</p>	<p>Entregar a los padres o madres de familia los niños/as y explicar las reacciones durante el evento para que estén pendientes de reacciones posteriores para que puedan ser tratadas apropiadamente Dar seguimiento a los casos tratados durante la emergencia.</p> <p>Remitir si es necesario a los jóvenes afectados a un especialista.</p>

Análisis de Riesgo

3.1 Identificación de Riesgos En el Centro Educativo Rural Llano Alto.

Amenazas	Vulnerabilidad	Efectos
Lluvias intensas	<p>Árboles en diferentes zonas del Centro Educativo.</p> <p>Cables del tendido eléctrico cerca de las aulas.</p> <p>Canaletas de aguas lluvias.</p>	<p>Daños en la infraestructura</p> <p>Perdida de árboles frutales</p> <p>Daños físicos a maestros y alumnos.</p> <p>Daños al mobiliario y equipo</p> <p>Daños en tendido eléctrico y electrónico.</p> <p>Choques eléctricos</p> <p>Peligros de incendio</p> <p>Falta de energía eléctrica</p> <p>Daños en equipos</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

		electrónicos
Inundaciones	Márgenes de los ríos o quebradas. Predios localizados en la cota de extensión de los ríos.	Remoción de taludes de las fincas ubicadas en las márgenes. Inundaciones de áreas productivas. Inundaciones educativas. de sedes. Daños en la infraestructura. Reducción de terrenos útiles. Proliferación de insectos
Sismos	Muros perimetrales. Taludes cercanos. Hundimientos Gradas sin pasamanos	Muertes por soterramientos. Daños en mobiliario y equipo Caída de postes del tendido eléctrico.
Incendios	Ausencia de zonas de seguridad. Uso de gas propano Barras de Bambú cercanas a las aulas. Abundancia de maleza en los alrededores. Erosión del terrenos en las vías que conllevan a las sedes educativas.	Golpes, Fracturas Muertes por caídas Daños físicos permanentes Quemaduras Peligro de incendios estructurales Pérdidas materiales Proliferación de animales venenosos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

		Peligro de incendio forestal.
Deslizamientos	Taludes ubicados en algunas sedes educativas como Borra y Villanueva del Centro Educativo. Construcción en diferentes niveles por irregularidad del terreno.	Muertes por caídas Reducción de terrenos útiles Daños físicos a maestros y alumnos. Caída de postes del tendido eléctrico.

3.2 Interpretación de los riesgos.

En vista de que vivimos en un país bastante vulnerable, el Centro Educativo está expuesto a los diferentes eventos naturales u ocasionados por el hombre.

Estos eventos traen como consecuencias pérdidas humanas, materiales y económicas, etc.

Por tal razón se debe estar prevenidos para enfrentar cualquier tipo de desastre y de esta manera estar minimizando los riesgos que pueden presentarse ante tal situación.

1. Huracanes y granizadas.
2. Sismos.
3. Incendios.
4. Deslizamientos de tierra.
5. Conflicto armado.

Capítulo 4.

4. Cronograma de Actividades.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

Actividades	Fechas	Responsables
1. Diseño de los mapas de riesgos de las sedes educativas.	Primer semestre de 2024.	Docente de cada sede
2. Ejecución de simulacros coordinados por las diferentes brigadas del comité.	Primer semestre de 2024.	Docente de cada sede
3. Socialización del plan con la comunidad educativa.	Primer semestre de 2024.	Docente de cada sede
4. Diseño de evacuación de cada una de las sedes educativas.	Primer semestre de 2024.	Docente de cada sede
5. Identificar los recursos existentes para la gestión de riesgos.	Primer semestre de 2024.	Docente de cada sede
6. Proponer medidas de mitigación ante situaciones de riesgo observadas en el Centro Educativo.	Primer semestre de 2024.	Docente de cada sede
7. Diseñar estrategias de respuesta ante situaciones de emergencia.	Primer semestre de 2024.	Docente de cada sede

6. Referencias Bibliográficas.

Plan básico de ordenamiento del municipio de Ábrego, 2009.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA
Aprobado por la Secretaría de Educación
Resolución N°. 00252 del 12 de Abril de 2005
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO

FREDDY DURAN DURAN
DIRECTOR

Freddy Duran D.

Jaime A. Rojas G.
ROJAS GUERRERO
REP. DE LOS PROFESORES

Nancy Roperero
NANCY ROPERERO ROPERERO
REP. DE LOS PROFESORES

Carlos Alex. S. Parra
CARLOS ALEXIS PARRA
REP. PADRES DE FAMILIA

Rosario Ardila Ascanio
ROSARIO ARDILA ASCANIO
REP. PADRES DE FAMILIA

Ramon E Contreras
RAMON EMILIO CONTRERAS RANGEL
REP. SECTOR PRODUCTIVO

Pamela Alejandra Pacheco Perez
PAMELA ALEJANDRA PACHECO PEREZ
REP. ALUMNOS ÚLTIMO GRADO

Yorman Canizarez Rangel
YORMAN CAÑIZAREZ RANGEL
REP. EXALUMNOS